

225

Mem. de dñ. Fern. Bermudez Abogado de lo
fern. Real Consul de la Ciudad, aquien rendidamente
memoria se explica en la que la providencia consentiente
para el aderezo y composición de la calle que confronta
con la q. nombra de Riquelme, pues con el motivo
de no tener valida las aguas y a mayor abundamiento
de hechar delas casas de la vereda toda clase de
immundicias, se halla continuamente impracticable
y contal fetor q. no se puede curar ella, sobre cuyo
extremo expresa de esta Ciudad igual prouio. ~~Y ha-~~
viéndolo oyo, teniendo presente q. sobre dta composición
hay conferida comisión al dñ. Bachm Riquelme e
Res. Cometió este memorial a dho v. y Acorcio q.
plando de ella, providencie el aderezo detta calle, y
q. sea conveniente p. q. por la vereda de ella, no se
asimilen imundicias en perjuicio del tráfico y salubridad
pública, y viendo necesario practique las diligencias
policiales y extrajurídicas q. a este fin convengan.

~~Contrato dñ. Bachm de Par Residuo~~

Re arreglar dho v. dñ. Geronimo Tarandona Res. hizo presente
imundicias en la Ciudad, el abuso q. hay establecido de q. generalmente
en las calles. Que arreglan las calles todos generos de imundicias, m-
disponiéndolas de modo q. no se puede traficar de noche,
y además perjudicando con ello el tráfico público; sobre
q. la Ciudad resolverá lo q. tenga por conveniente en
remedio de otros excesos. ~~Y huiéndolo oyo; Acorcio.~~
q. dho v. haga llamar a el Alcalde de la Impresa, ~~Y~~
previéndole esta circunstancia p. q. cele la Impresa
aseo, y policia q. deve haver en dhas calles, apresu-
alar personas q. lo ejecutaren, y en el caso de remi-
dencia de cuenta a dho v. para q. con su orden retenga
demanda en forma.